



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay



Resolución D. N° 111/2026
San Lorenzo, 05 de mayo de 2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Memorando U.T.A N°. 002/2026, con referencia a la Mesa de Entradas D. FACSO N° 0652/2026, mediante el cual la responsable de la Unidad de Transparencia, Abg. Giselle Vera, solicita la aprobación por resolución del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, correspondiente al periodo 2026 de la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO:

La Ley N.º 5189/2014, de fecha 20 de mayo de 2014, "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY";

La Ley N.º 5282/2014, de fecha 18 de septiembre de 2014, "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL";

El Decreto N.º 4064/15, de fecha 17 de septiembre de 2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL";

La Resolución del Rectorado N° 0102/21, de fecha 21 de enero de 2021, "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE ESTABLECE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES";

La Resolución del Rectorado N° 1257/21, de fecha 30 de julio de 2021, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución D. FACSO N° 145/2022, de fecha 09 de septiembre de 2022, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN D.D. FACSO N° 056/2019 DEL 16 DE MARZO DE 2019 "POR LA CUAL SE CREA LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.D FACSO N° 016/2021, DEL 17 DE FEBRERO DE 2021";

La Ley N° 7389/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY";

La Resolución CGR N° 1306/2024, del 16 de diciembre del 2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY";

ACVR/RDAV/gevg



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay



Resolución D. N° 111/2026
San Lorenzo, 05 de mayo de 2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: La necesidad de elaborar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública conforme a lo establecido en la Resolución de la Contraloría General de la República N° 445 de fecha 17 de junio de 2025, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/24, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".

CONSIDERANDO:

La Ley N.º 5189/2014, de fecha 20 de mayo de 2014, "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY";

La Ley N.º 5282/2014, de fecha 18 de septiembre de 2014, "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL";

El Decreto N.º 4064/15, de fecha 17 de septiembre de 2015 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL";

La Resolución del Rectorado N° 0102/21, de fecha 21 de enero de 2021, "POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SE ESTABLECE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y SE DEFINEN SUS FUNCIONES";

La Resolución del Rectorado N° 1257/21, de fecha 30 de julio de 2021, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE FUNCIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución D. FACSO N° 145/2022, de fecha 09 de septiembre de 2022, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 2° DE LA RESOLUCIÓN D.D. FACSO N° 056/2019 DEL 16 DE MARZO DE 2019 "POR LA CUAL SE CREA LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN D.D FACSO N° 016/2021, DEL 17 DE FEBRERO DE 2021";

La Ley N° 7389/2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY";

La Resolución CGR N° 1306/2024, del 16 de diciembre del 2024, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY";

ACVR/RDAV/gevg

Misión de la FACSO - UNA

Formar profesionales con integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que aporten a la generación y difusión de conocimientos científicos y de propuestas, que interpreten y expliquen la compleja realidad social, que -respondiendo a las demandas sociales- contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática, a partir de un proyecto ético, político e innovador.

Visión de la FACSO - UNA

Ser referente nacional e internacional por su calidad académica, su compromiso con la educación universitaria como bien público, que promueve el pensamiento científico-crítico, la construcción y difusión de conocimientos y saberes colectivos, orientados a la transformación de la sociedad y la justicia social.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay



Resolución D. N° 111/2026
San Lorenzo, 05 de mayo de 2026

La Resolución del Rectorado N° 0063/2023, de fecha 11 de enero de 2023, "POR LA CUAL SE PROCLAMA A LA Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS, COMO DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/13 de "Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1°.** - **APROBAR**, el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública correspondiente al periodo 2026 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al anexo de la presente Resolución.
- Art. 2°.** - **ESTABLECER**, que la Unidad de Transparencia y Anticorrupción de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, se encargará de la coordinación y articulación de lo establecido en la presente resolución.
- Art. 3°.** - **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA VILLALBA**
Secretario de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

ACVR/RDAV/gevg

Misión de la FACSO - UNA

Formar profesionales con integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que aporten a la generación y difusión de conocimientos científicos y de propuestas, que interpreten y expliquen la compleja realidad social, que -respondiendo a las demandas sociales- contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática, a partir de un proyecto ético, político e innovador.

Visión de la FACSO - UNA

Ser referente nacional e internacional por su calidad académica, su compromiso con la educación universitaria como bien público, que promueve el pensamiento científico-crítico, la construcción y difusión de conocimientos y saberes colectivos, orientados a la transformación de la sociedad y la justicia social.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay



Resolución D. N° 111/2026
San Lorenzo, 05 de mayo de 2026

ANEXO



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO
www.facso.una.py
Teléfono: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -- Paraguay

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"
Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AÑO: 2026
COMPONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
METAS: IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CLARA, OPORTUNA Y CONFIABLE SOBRE LAS GESTIONES INSTITUCIONALES DEL RECTORADO DE LA UNA

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Tramitar la difusión y publicidad de la Información Institucional en los medios habilitados	Cantidad de publicaciones mensuales	Publicaciones realizadas en los medios habilitados (Portal, web)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Capacitar a funcionarios en el manejo adecuado de la Información Pública y en el uso de las herramientas habilitadas	Cantidad de funcionarios capacitados/Informes de las capacitaciones	Informes de las capacitaciones realizadas					X	X	X	X	X	X	X	X	X
Guiar a los solicitantes de información en base a las normativas y las reglamentaciones vigentes	Cantidad de asistencias solicitadas	Reportes y correos electrónicos generados del portal unificado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Garantizar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia activa en el portal web institucional	Monitoreo de las reglamentaciones en base a las disposiciones vigentes y las herramientas habilitadas	Cantidad de reglamentaciones internas revisadas; correos institucionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
OBSERVACIONES:	Tramitar la difusión y publicidad de la Información Institucional en los medios habilitados														

San Lorenzo

ACVR/RDAV/gevb

Misión de la FACSO - UNA

Formar profesionales con integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que aporten a la generación y difusión de conocimientos científicos y de propuestas, que interpreten y expliquen la compleja realidad social, que -respondiendo a las demandas sociales- contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática, a partir de un proyecto ético, político e innovador.

Visión de la FACSO - UNA

Ser referente nacional e internacional por su calidad académica, su compromiso con la educación universitaria como bien público, que promueve el pensamiento científico-crítico, la construcción y difusión de conocimientos y saberes colectivos, orientados a la transformación de la sociedad y la justicia social.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales



DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay

Resolución D. N° 111/2026
San Lorenzo, 05 de mayo de 2026

FACSO Facultad de Ciencias Sociales UNA		Universidad Nacional de Asunción FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DECANATO www.facso.una.py Teléfono: 995 21 - 510-407 San Lorenzo - Paraguay	
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA			
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"			
Formas de Presentación: formato digital			
INSTITUCIÓN:	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AÑO: 2026		
COMPONENTE:	PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
METAS:	FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL		
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026
Participación en las reuniones desarrolladas por el Comité de Buen Gobierno y Ética	Cantidad de reuniones asistidas	Planillas de registros de asistencias	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre
Propiciar el análisis y la socialización de la Rendición de Cuentas Institucional aprobada	Cantidad de socializaciones realizadas en los diferentes medios oficiales habilitados	Publicaciones habilitadas en sitios web	X
Difusión de los mecanismos de participación ciudadana habilitados por la institución	Cantidad de visitas realizadas en los sitios oficiales de la FACSO UNA	Reporte remitido por el Departamento de Comunicación de la FACSO	X
Informes de avances y resultados de la gestión de la participación ciudadana	Cantidad de informes remitidos	Informes Semestrales	X
OBSERVACIONES:	Las actividades establecidas en la presente documentación serán coordinadas por la Unidad de Transparencia de la FACSO UNA		

ACVR/RDAV/gevg
[Signature]

Misión de la FACSO - UNA

Formar profesionales con integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que incorporen a su gestión y difusión de conocimientos científicos y de propuestas, que interpreten y expliquen la complejidad social y que respondan a las demandas sociales, contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática, a partir de un proyecto ético, político e innovador.

Visión de la FACSO - UNA

Ser referente nacional e internacional por su calidad académica, su compromiso con la educación universitaria como bien público, que promueva el pensamiento científico-crítico, la construcción y difusión de conocimientos y saberes colectivos, orientados a la transformación de la sociedad y la justicia social.

[Signature]



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales

DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay



Resolución D. N° 111/2026
San Lorenzo, 05 de mayo de 2026



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO
San Lorenzo, PY
Teléfono: 595 21 - 510-407
San Lorenzo - Paraguay

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN:	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AÑO: 2026													
	COMPONENTE:	GESTIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PÚBLICA PLAN												
METAS:		IDENTIFICAR Y GESTIONAR LOS RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DE LA FACSO - UNA												
	ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026										
Enero				Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Identificar y analizar los riesgos que puedan afectar la integridad pública en el ámbito institucional	Cantidad de riesgos identificados	Formulario N° 66 - Identificación y análisis de riesgos en objetivos estratégicos		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Evaluación de los riesgos identificado	Cantidad de riesgos identificados	Informe de evaluación						X						
Diseño de medidas de mitigación	Cantidad de riesgos identificados	Formulario N° 91 - Política de administración de riesgos - Políticas institucionales											X	
Seguimiento de medidas de mitigación	Cantidad de riesgos identificados	Formato N° 95 - Seguimiento de Riesgos Críticos en Macroprocesos, Procesos y Subprocesos										X		X
OBSERVACIONES:	Las actividades establecidas en la presente documentación serán coordinadas por la Unidad de Transparencia de la FACSO UNA													

ACVR/RDAV/gevg

Misión de la FACSO - UNA

Formar profesionales con integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que aporten a la generación y difusión de conocimientos científicos y de propuestas, que interpreten y expliquen la compleja realidad social, que -respondiendo a las demandas sociales- contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática, a partir de un proyecto ético, político e innovador.

Visión de la FACSO - UNA

Ser referente nacional e internacional por su calidad académica, su compromiso con la educación universitaria e investigación básica que promueva el pensamiento científico-crítico, la construcción y difusión de conocimientos y saberes colectivos, orientados a la transformación de la sociedad y la justicia social.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Sociales



DECANATO

www.facso.una.py
+595 987 402756
San Lorenzo - Paraguay

Resolución D. N° 111/2026
San Lorenzo, 05 de mayo de 2026



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO
www.facso.una.py
Teléfono: 985 21 - 510-407
San Lorenzo -- Paraguay

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AÑO: 2026

COMPONENTE: INICIATIVA ADICIONALES EN LA INTEGRIDAD

METAS: Implementar mecanismos que sirvan de soporte para el fortalecimiento de la gestión ética y transparente

ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO - AÑO 2026												
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Acompañamiento a las reuniones desarrolladas por el Comité de Ética de la FACSO	Cantidad de informes solicitados	Informes recibidos					X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollar programas de capacitación de forma conjunta con el Comité de Ética de la FACSO	Cantidad de reuniones	Informes realizados								X				X	
Realizar capacitaciones a funcionarios sobre el alcance y la importancia de la ley 7984/24	Cantidad de capacitaciones	Planilla de asistencia										X			X

OBSERVACIONES: Las actividades establecidas en la presente documentación serán coordinadas por la Unidad de Transparencia de la FACSO UNA

ACVR/RDAV/gcvg

Misión de la FACSO - UNA

Formar profesionales con integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que aporten a la generación y difusión de conocimientos científicos y de propuestas, que interpreten y expliquen la compleja realidad social, que -respondiendo a las demandas sociales- contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática, a partir de un proyecto ético, político e innovador.

Visión de la FACSO - UNA

Ser referente nacional e internacional por su calidad académica, su compromiso con la educación universitaria como bien público, que promueva el pensamiento científico-crítico, la construcción y difusión de conocimientos y saberes colectivos, orientados a la transformación de la sociedad y la justicia social.